

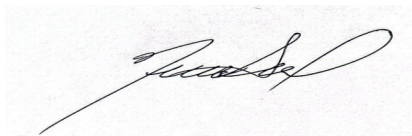
**LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y CONTROL
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

HACE CONSTAR

Que la estudiante **HERNANDEZ LEON WENDY JOHANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.016.051.812** se encuentra en estado **ACTIVO** e ingresó al programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** - Jornada única - en el periodo 20251 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. En el periodo 20261 registra 14 créditos académicos.

Que el programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**, modalidad **A DISTANCIA**, Código SNIES 1697, tiene una duración de 10 semestres con 156 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



NUBIA CONTRERAS GUACA



Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

Sede Principal ESAP

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 PBX: (601) 7956110

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co



LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Otorga la presente constancia a:

Wendy Johana Hernandez Leon

Documento de identidad: 1016051812

Por haber realizado el curso de:

Financiación de iniciativas culturales

Desarrollado en modalidad virtual, con un tiempo
de dedicación de 30 horas.



ÁNGELA SANTAMARÍA DELGADO
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

jueves, 9 de junio de 2022, 21:04

i24hnPOx9c



¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



003299

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede Centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con Resolución de registro de programas No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020024 del 27 de mayo de 2015, No. 02025 del 19 de julio del 2013, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, No. 02032 del 21 de mayo de 2010 sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030010 del 5 de junio de 2014, No. 030007 del 24 de octubre de 2013 sede centro. Con renovación de registro de programas según resoluciones No. 020058 del 12 de julio del 2017 y No. 020039 del 18 de octubre de 2016 sede chapinero. Renovación de registro de programas según resoluciones No. 030017 del 25 de julio de 2017 y No. 030003 del 23 de abril de 2013 sede centro. Expedidas por la secretaría de educación distrital y municipal.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

El día 25 DE JULIO DE 2020 se reunieron en las instalaciones del **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP**, el rector (a) y secretario (a) Académico (a), con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la institución para otorgar el certificado de aptitud ocupacional correspondiente a WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON identificado (a) con la C.C. No. 1016051812 DE BOGOTÁ D.C. como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

(Tomada del acta general de registro N° 36-103)

Se firma en Bogotá por:

Rector (a)

Secretario (a) Académico (a)



¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con resolución de registro de programas No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020024 del 27 de mayo de 2015, No. 02025 del 19 de julio del 2013, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, No. 02032 del 21 de mayo de 2010 sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030010 del 5 de junio de 2014, No. 030007 del 24 de octubre de 2013 sede centro. Con renovación de registro de programas según resoluciones No. 020058 del 12 de julio del 2017 y No. 020039 del 18 de octubre de 2016 sede chapinero. Renovación de registro de programas según resoluciones No. 030017 del 25 de julio de 2017 y No. 030003 del 23 de abril de 2013 sede centro. Expedidas por la secretaría de educación distrital y municipal.

Confiere a:

WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON

Con C.C. 1016051812 DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de Aptitud Ocupacional, por Competencias como: **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de 1623 horas

El presente certificado se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26-05-15, artículo 2.6.4.3.

Anotado en el libro de registro interno con No. 36-103

Ciudad y Fecha : Bogotá D.C, 25 DE JULIO DE 2020

Rector (a)

Secretaria(o) Académica(o)





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON

Con Cedula de Ciudadania No. 1016051812

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66012181 - 30/04/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.016.051.812

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

38439707 - 03/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9117001270853CC1016051812C.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO COSTA RICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

JORNADA MAÑANA

CARRERA 101 No. 23-42

BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E.D. 2862

Inscripción Dane 11127900363

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, la Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO COSTA RICA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL, Jornada Mañana**, institución aprobada hasta Nueva Determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 3092 del 6 de Julio de 1994 y reconocimiento oficial de estudios por Resolución No. 7455 de Noviembre 13 de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

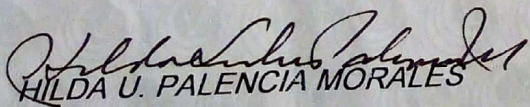
Wendy Johana Hernández León

Nip 930101-23230 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 057 de fecha 05 de Diciembre de 2009, que consta de 174 alumnos graduados; comienza con el nombre de **ABELLA MARQUEZ JESICA ALEJANDRA** y termina con el nombre de **VIVAS YATE MARIA ANGELICA**. Firmada por **HILDA U. PALENCIA MORALES** (Rectora) y **VICTORIA OJEDA CIFUENTES** (Secretaria Académica).

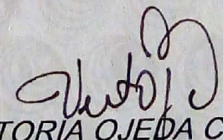
Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2009.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


HILDA U. PALENCIA MORALES

Rectora

C.C. 24.047.149 de Santa Rosa de Viterbo


VICTORIA OJEDA CIFUENTES
Secretaria
C.C. 39.698.397 de Fontibón

VISUAL LASER LTDA.
3686201 - 5714190 BOGOTÁ D.C.
Email: visual_laser@hotmail.com



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235920006863

Fecha: 30-06-2023

20235920006863

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**

DE: **DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN**
Alcalde Local de Fontibón (E)

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de contratos.

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar los contratos que le han sido asignados para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

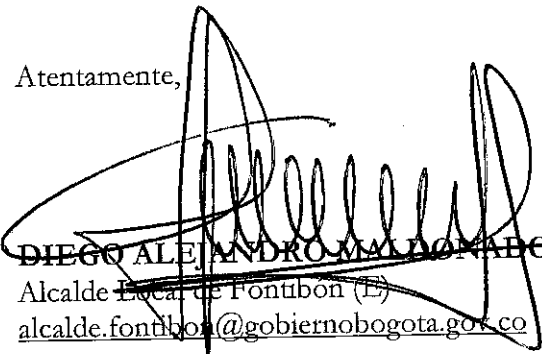
- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:



NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FDLF-CPS- 329-2023	WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS EMANADAS DESDE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	29/06/2023	28/12/2023

Atentamente,


DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN

Alcalde Local de Fontibón (L)

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yicel Moreno– Profesional Universitario Cod. 219 GR 12
Revisó: Junny La Serna Bula – CPS 044-2023

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Requiere contratar a una persona con el fin de: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS EMANADAS DESDE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora (a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CONSIDERACIONES:

Que el día **23 de mayo de 2023**, el(a) señor(a) **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.016.051.812 expedida en Bogotá D.C, presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Que el **PERFIL** solicitado en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No. 41241 del 17 de abril de 2023**.

Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No aplica
Especialización:	No aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia Profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	36 Mes(es)

Documentos con los que se acreditan:

-Título de **BACHILLER ACADEMICO** expedido por el Colegio Costa Rica Institución Educativa Distrital, el 05 de Diciembre de 2009.

- Experiencia Profesional: Acreditada por las siguientes certificaciones:

Código: GCO-GCI-F028
Versión: 02
Vigencia: 16 de septiembre de 2021
Caso HOLA: 189475
Página 1 de 2

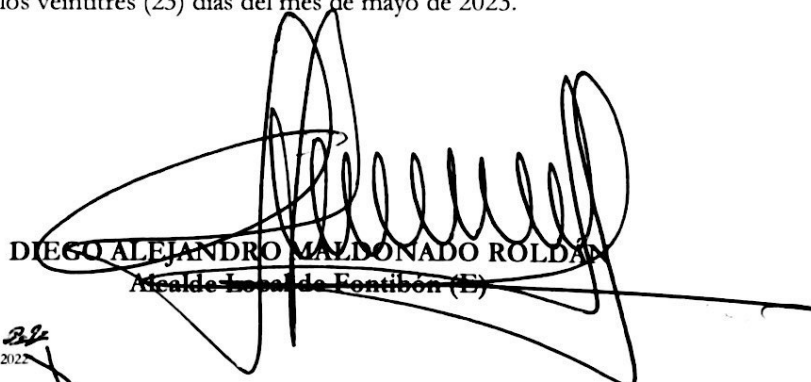


EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DETERMINACIÓN	TIEMPO ACREDITADO
AVANZAR SERVICIOS INMOBILIARIOS LTDA	12/03/2020	20/04/2023	(03) AÑOS, (01) MES y (09) DIAS
TOTAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL			3 AÑOS, 1 MES Y 9 DIAS

Analizada la hoja de vida de **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título **BACHILLER** y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por la contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo Contrato de Prestación de Servicios con **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON**.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.


DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
~~Alcalde Local de Fontibón (E)~~

Elaboró: Diego A Ballesteros - Contratista
Revisó: Junny Cristina La Serna Bula CPS-368-2022

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Núm. CPS-195-2023 SUSCRITO ENTRE FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.585.034 de Bogotá, D. C., en su calidad de Alcalde Local de Fontibón (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 430 del 30 de septiembre de 2022, y Acta de Posesión 344 del 30 de septiembre de 2022, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá, como representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.051.812, quien actúa en su propio nombre y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Núm. 056 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día siete (7) de marzo de 2023, **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Núm. 195 de 2023, cuyo objeto consiste en **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS EMANADAS DESDE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN”**, por un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, lo que ocurrió el día nueve (9) de marzo de 2023. **SEGUNDA:** Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor inicial del contrato fue por suma **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$12.500.000) M./CTE.**, **TERCERA:** Que, el día 13 de junio de 2023 mediante solicitud de modificación contractual las partes acuerdan textualmente: *“Que conforme a lo dispuesto en la circular conjunta No. 1 de 2023 de Colombia Compra Eficiente en su numeral 5 se señaló que, “En concordancia con lo establecido en el numeral anterior para la vigencia 2023, las entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados en las razones antes explicadas, en principio, por los plazos que no superen los cuatro (4) meses señalados en el numeral 3 de la circular conjunta 100-005-2022, Esto sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio, si dentro del plazo señalado no se concreta la provisión de las mencionadas plazas temporales o las reforma de la estructura organizacional interna correspondiente”; el Fondo Desarrollo Local de Fontibón adelantó la formalización del contrato relacionado en el presente documento siguiendo tales lineamientos y de manera específica estableciendo un plazo de ejecución de 5 meses que, si bien es cierto no se correspondía a la necesidad del servicio establecida en un principio para toda la extensión la vigencia 2023, daba cumplimiento a lo preceptuado en la circular conjunta No. 1 de 2023. Ahora bien, el próximo 29 de octubre de 2023 se llevarán a cabo la elección de autoridades territoriales, situación que requiere de la observancia y cumplimiento de Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005). Esta ley señala en el artículo 38, las restricciones aplicables en materia contractual y administración de personal, estableciendo prohibiciones dirigidas a los servidores públicos en las etapas preelectoral y electoral, a nivel territorial. De igual forma, se enuncian las prohibiciones para los servidores públicos y las restricciones para la elección de cargos de elección popular y de los miembros de las corporaciones administrativas del nivel territorial y establece que, no podrán dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones celebrar contratación directa para la ejecución de recursos públicos. En el mismo sentido, resulta importante señalar que, en el eventual caso que, para las elecciones de Alcalde de Bogotá, exista una segunda vuelta, de acuerdo con lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2019, los efectos del artículo 38° de la Ley 996 de 2005, se extenderán hasta que se realice dicha elección. Por otro lado, el presente contrato tiene una fecha de finalización 8 de agosto de 2023, la cual coincide con el calendario electoral, y teniendo en cuenta que la necesidad del servicio suplida a través de esta contratación garantiza el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión “1775 - Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón”, y enmarca las actividades asociadas con garantizar la seguridad en la localidad y los recorridos y acompañamientos que se hacen en conjunto con los ciudadanos las cuales deben cumplirse durante la vigencia 2023, se considera indispensable para la entidad contar con la continuidad del servicio para garantizar el normal desarrollo de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Fontibón hasta finalizar la vigencia 2023. Por lo anterior, desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se considera pertinente realizar una terminación anticipada de común acuerdo del contrato 195 de 2023 a fin de concertar un nuevo contrato que atienda las actividades en ejecución a la fecha y hasta la finalización de la vigencia 2023. Finalmente, es importante señalar que la presente modificación contractual ha sido concertada de común acuerdo entre el contratista y la Alcaldía Local de Fontibón”*. Consecuentemente, el alcalde aprueba la solicitud de terminación por mutuo acuerdo del CPS 195-2023, en consideración a las razones expuestas. **CUARTA:** Que la cláusula décima primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Núm. 195 de 2023, reza: **“CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) **Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.** b) **Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.** c) **Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución”**. Atendiendo la situación descrita, se dará por terminado el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, por lo tanto la solicitud de terminación no genera perjuicios al FDLF. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Núm. CPS-195-2023 SUSCRITO ENTRE FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN

Servicios Profesionales Núm. 195 de 2023 celebrado entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** y **WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN**, dando fin a todas las obligaciones del presente contrato hasta el día veintiséis (26) de junio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que, en virtud de lo expuesto, se da por terminado de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Núm. 056 de 2023 y, en consecuencia, se ordena liberar el saldo que resulte del acta de liquidación. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en la Plataforma transaccional SECOP II, a la fecha y hora que indique la Plataforma de Contratación.

Elaboró: Yicel Moreno Heredia- Profesional Universitario Cod. 219 Grado 12
Revisó: Junny Cristina La Serna Bula CPS-044-2023

Avanzar Servicios Inmobiliarios Ltda.

CERTIFICA:

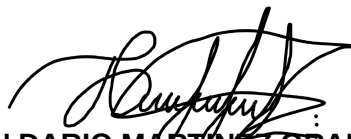
Que la señora WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON, identificada con numero de cedula de ciudadanía 1.016.051.812 expedida en la ciudad de Bogotá, presto los servicios de AUXILIAR ADMINISTRATIVA a través de Contrato de Prestación de Servicios para esta organización desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 20 de abril de 2023 en las siguientes condiciones:

OBJETO: EI CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente se obliga para El CONTRATANTE a prestar los servicios de Auxiliar Administrativo, como apoyo a la Gerencia General para el manejo del plan de acción, actividades y tramites de carácter administrativo que proporcione el buen funcionamiento de la empresa. Con un salario de **\$1.600.000,00 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

La presente se expide a solicitud del Interesado a los veinte días (20) del mes de abril de 2023.

Para más información puede comunicarse al (1) 2674812 o al 3195871480.

Cordialmente,



IVAN DARIO MARTÍNEZ GRANADOS
Gerente general

Avanzar servicios inmobiliarios Ltda. Tel. (1) 2674812 - 350 3713121 - 3195871480

Carrera 114ª 22i 70 Bogotá - Colombia

email: servicioalcliente@avanzarserviciosinmobiliarios.com.co

www.avanzarserviciosinmobiliarios.com.co

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA MIR DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la señora WENDY JOHANA HERNÁNDEZ LEÓN, identificada con numero de cedula de ciudadanía 1.016.051.812 expedida en la ciudad de Bogotá, presto los servicios a través de Contrato de Prestación de Servicios para esta organización desde el 1 de mayo de 2017 al 10 de octubre de 2018 en las siguientes condiciones:

OBJETO: EI CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente se obliga para El CONTRATANTE a prestar los servicios de Auxiliar Administrativo, como apoyo a la Gerencia General para el manejo del plan de acción, actividades y tramites administrativos de carácter operativo que proporcione el buen funcionamiento de la Gerencia.

OBLIGACIONES:

1. Suministrar de manera oportuna a los usuarios externos o funcionarios, que accedan a la dependencia directamente o telefónicamente, la información que le sea solicitada, de acuerdo a los procedimientos establecidos y las políticas de confidencialidad de la institución.
2. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, manejo de aplicativos de acuerdo a las solicitudes y directrices que emana el jefe inmediato.
3. Recibir, revisar, clasificar, organizar, asignar y tramitar la correspondencia y los documentos generados en la dependencia conforme a la normatividad vigente aplicada a la gestión documental.

Cooperativa Mir de Colombia, Expertos en Generar Felicidad Financiera

Sede Administrativa
Calle 25 b N° 72-15 LOCAL 5
TEL: 755 74 61
CEL: 3104885633

Sede Comercial
Carrera 104 N° 20 c - 83
Tel: 649 11 05

direccionmir@gmail.com - www.mircolombia.com

Bogotá - Colombia

4. Controlar y mantener al día el archivo de la dependencia generando los traslados documentales de acuerdo a la programación de transferencia documental y los demás lineamientos generados por la institución.
5. Ingresar los datos a las bases de datos y aplicativos autorizados por el sistema Integrado de Gestión con el fin de mantener actualizada la información generada por la dependencia.
6. Apoyar en las actividades de Revisión, clasificación, programación, control y ejecución de las operaciones contables de ingreso, egreso, cuentas por pagar y por cobrar de acuerdo a las instrucciones emitidas.
7. Brindar atención a los usuarios internos y externos en las operaciones de caja de forma efectiva y oportuna de manera prudente.
8. Realizar la apertura, cierre, liquidación, recibido, custodia y entrega de dinero, cheques y/o documentos tales como comprobantes contables con su correspondiente soporte de operación; a los usuarios, preservando las normas de seguridad y control establecido para este tipo de operaciones de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
9. Elaborar y archivar el formato de movimientos diarios de fondos, de caja y bancos con sus soportes en los términos establecidos por la normatividad vigente.
10. Ingresar, revisar y Controlar y salvaguardar la información digital y física proveniente de la labor contable, teniendo en cuenta la los procedimientos de seguridad de la información garantizando su permanencia en los términos que establece la normatividad vigente.
11. Prestar apoyo técnico operativo en la ejecución de los procedimientos aplicando los conocimientos requeridos al área de desempeño, sugiriendo alternativas para realizar modificaciones o generar nuevos procesos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
12. Proyectar, enviar y publicar los documentos administrativos requeridos en concordancia con las competencias de la dependencia conforme a las directrices emanadas por el jefe inmediato.
13. Prestar apoyo en el desarrollo e implementación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.
14. Realizar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con las instrucciones recibidas.
15. Apoyar al jefe inmediato y funcionarios de la dependencia, en las actividades logísticas necesarias con el fin de contar con los insumos, herramientas y elementos suficientes para el cumplimiento de los objetivos.
16. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución y aplicar los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.

Cooperativa Mir de Colombia, Expertos en Generar Felicidad Financiera

Sede Administrativa
Calle 25 b N° 72-15 LOCAL 5
TEL: 755 74 61
CEL: 3104885633

Sede Comercial
Carrera 104 N° 20 c - 83
Tel: 649 11 05

direccionmir@gmail.com - www.mircolombia.com

Bogotá - Colombia

17. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia de acuerdo a la normatividad vigente.

Fecha de suscripción:	1 de mayo de 2017
Fecha de Inicio:	1 de mayo de 2017
Valor del contrato:	20.400.000.00
Plazo del Contrato:	Diecisiete (17) meses
Terminación del contrato:	10 de Octubre de 2018
Estado del contrato:	Liquidado

La presente se expide a solicitud de la Interesada a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2018. Atentamente

Para mayor información puede comunicarse al 7557461 en Bogotá o al 3104885633.

Cordialmente,



DIANA YISSEDT MARTÍNEZ GRANADOS
Gerente general

Cooperativa Mir de Colombia, Expertos en Generar Felicidad Financiera

Sede Administrativa
Calle 25 b N° 72-15 LOCAL 5
TEL: 755 74 61
CEL: 3104885633

Sede Comercial
Carrera 104 N° 20 c - 83
Tel: 649 11 05

direccionmir@gmail.com - www.mircolombia.com

Bogotá - Colombia



CERTIFICA:

Que, **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON** identificada con cédula de ciudadanía **1016051812**, estuvo vinculado con **BESEDO SUCURSAL COLOMBIA** en el cargo de **MODERADOR ONLINE** desde el **12/09/2016** hasta el **12/10/2017** con un contrato a termino **INDEFINIDO** desempeñando las siguientes funciones:

- Revisar y moderar anuncios y perfiles de usuarios con alta calidad y de manera rápida
- Asegurar la calidad de los anuncios, contenido y perfiles de las páginas web de los clientes, de acuerdo a su naturaleza.
- Evitar que se cometa fraude o que anuncios que no cumplen con las reglas de moderación puedan ser publicados.
- Participar activamente en los entrenamientos programados para mantener y adquirir experticia en el manejo de las reglas de publicación, tendencias y mejores prácticas a la hora de moderar.
- Informar posibles patrones o alertas de fraude a su team leader o al suplente.
- Reportar palabras o frases para alimentar las herramientas internas de filtros.
- Seguir instrucciones de su team leader o del suplente, asumiéndolas de manera positiva.

Se firma a solicitud del interesado el 09 de noviembre de 2018.

Para mayor información, puede comunicarse al 2146840 en Bogotá.
Besedo sucursal Colombia, Nit: 900653833-5.

Cordialmente,

Lucia Sirtori
Human Resources Business Partner

Tel +57 2146840 ext 106
Mail aura.sirtori@besedo.com
Web besedo.com

grow with trust
Besedo Sucursal Colombia
Carrera 10 # 97A-13 Oficina 601 Torre B.
Edificio Bogotá Trade Center, Bogotá D.C., Colombia
besedo.com



CERTIFICA:

Que, **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No: **1.016.051.812**, laboró para nuestra compañía **BESEDO SUCURSAL COLOMBIA** en el cargo de **MODERADOR ONLINE** desde el 12 de septiembre de 2016 hasta el 12 de octubre de 2017.

Se firma a solicitud del interesado el 18 de octubre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado

Para mayor información, puede comunicarse al 2146840 en Bogotá.
Besedo sucursal Colombia, Nit: 900653833-5.

Cordialmente,

Juan Pablo Giraldo Carvajal
HR Manager

grow with trust
Besedo Sucursal Colombia
Carrera 10 # 97A-13 Oficina 601 Torre B.
Edificio Bogotá Trade Center, Bogotá D.C., Colombia
besedo.com

SERVIOLA S.A.

NIT: 800148972

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

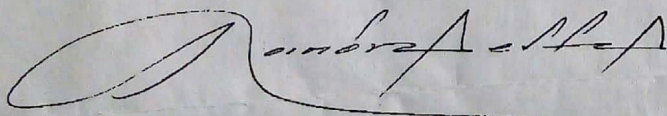
CERTIFICA

Que la Senora HERNANDEZ LEON WENDY JOHANA identificado con cedula de ciudadanía numero 1016051812, laboro en nuestra empresa a partir del 24/FEB/2015 hasta el 26/JUN/2015 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A., desempeñandose en el cargo de AGENTE ETB VTAS M S/MARTÍN CONTACT CENTER BOGOTA CO, con una asignacion mensual de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$644,350).

Estando afiliado a la E.P.S. CRUZ BLANCA EPS S.A. y A.F.P. FONDO DE PENSIONES PORVENIR

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 10 dias del mes JULIO de 2015 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LM: AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A. 55804-7 ETB VENTAS HOGARES

CRA. 60 # 11-14 LC. 13 TEL: 7428757



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016051812** de BOGOTÁ D.C.
(MIL DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

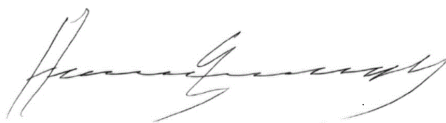
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 09:03:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016051812
Código de Verificación	1016051812260217090349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291415850



PIB

09:05:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016051812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:17 AM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016051812**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LEON WENDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2026 09:14:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016051812** y Nombre: **WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **134912322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016051812 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 09:22 AM



Código Verificación: **SM8U54TQ1Z**

Válida hasta: **18/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:14 horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016051812**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ LEON WENDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN

C			
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social 56. Tipo documento de Identificación 57. Número del documento de Identificación 58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)

59. Ubicación Dirección Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico Departamento Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
☐ 3. Actualización del documento de identificación.
☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
☒ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre
HERNANDEZ LEON WENDY JOHANA

62. Sexo biológico 63. Sexo identificación Cuál 64. Fecha de nacimiento
Femenino Masculino F X M T NB Otro 01/01/1993

65. EPS anterior 66. Fecha de novedad 67. Motivo de traslado 68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
C.C. 1016051812 1010449261

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
☒ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
☒ 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
☒ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
☒ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
☒ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
☒ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
☒ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
☒ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento de identidad No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional
Anexa Escritura

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

☐ 82. Anexo copia del documento de identidad Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
☐ 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
☒ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
☐ 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
☐ 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
☐ 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos 1

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio Código del departamento 93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

95. Firma del funcionario 96. Fecha de radicación 97. Fecha de validación
01/01/2026 01/01/2026

OBSERVACIONES: Exclusión benef. C.P. H Anexa Sentencia

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial Sello de Radicación OFICINA ZONA IN RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS Sticker procesamiento

12 MAR 2026

- Original: EPS - 1a Copia: EMPLEADOR - 2a Copia: AFILIADO -



188745741

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE		2. Tipo de Afiliación		3. Régimen		4. Contribución solidaria	
1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades		A. Individual Cotizante o Cabeza de Familia Beneficiario o Afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio		A. Contributivo B. Subsidiado		Si No	
5. Tipo de Afiliado A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional		6. Tipo de Cotizante A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado		7. Código (a registrar por la EPS)			

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)							
8. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre MARTINEZ GARCIA IVAN DARIO							
9. Tipo de documento de identidad CC		10. Número del documento de identidad 1016015929		11. Sexo biológico Femenino Masculino X		12. Sexo identificación F M X T NB Otro	
13. Nacionalidad Culí		14. Lugar de nacimiento Bogotá		15. Fecha de nacimiento DD MM AAAA			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS							
16. Etnia 17. Comunidad 18. Discapacidad Si No 19. Tiene encuesta SISBÉN Si No 20. Clasificación SISBÉN Nivel Grupo 21. Grupo de población especial							
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		23. Administradora de Pensiones		24. Ingreso base de cotización - IBC		25. Tarifa Contribución Solidaria	
26. Residencia Dirección Teléfono Celular Teléfono Fijo Calle 22 # 112 503 3195571480							
Departamento		Municipio / Distrito		Localidad / Comuna		Zona Cabecera Municipal X Rural Disperso Centro Poblado Resto Rural	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR							
27. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre							
28. Tipo de documento de identidad		29. Número del documento de identidad		30. Sexo biológico Femenino Masculino		31. Sexo identificación F M T NB Otro	
32. Nacionalidad		33. Lugar de nacimiento		34. Fecha de nacimiento			

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales							
35. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre							
36. Tipo de documento de identidad		37. Número del documento de identidad		38. Nacionalidad		39. Sexo biológico	
40. Sexo identificación		41. Lugar de nacimiento		42. Fecha de nacimiento			

43. Parentesco		44. Etnia		45. Comunidad		46. Grupo de población especial	
47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad		50. Incapacidad permanente	

Datos complementarios del Beneficiario							
43. Parentesco		44. Etnia		45. Comunidad		46. Grupo de población especial	
47. Tiene encuesta SISBÉN		48. Clasificación SISBÉN		49. Discapacidad		50. Incapacidad permanente	

51. Datos de residencia							
Departamento		Municipio/ Distrito		Zona		Teléfono fijo y/o celular	
52. Valor de la UPC del afiliado adicional		53. Valor de la UPC del afiliado adicional		54. Valor de la UPC del afiliado adicional		55. Valor de la UPC del afiliado adicional	

56. Datos de residencia							
Departamento		Municipio/ Distrito		Zona		Teléfono fijo y/o celular	
57. Valor de la UPC del afiliado adicional		58. Valor de la UPC del afiliado adicional		59. Valor de la UPC del afiliado adicional		60. Valor de la UPC del afiliado adicional	

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WENDY JOHANA HERNANDEZ LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.051.812**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Febrero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

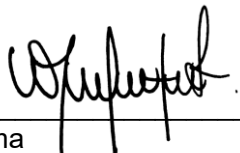
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	Código: PA04-FO-038
		Versión: 02
		Fecha: 16/01/2023

Yo, Wendy Johana Hernandez Leon identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1016051812 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 07 días del mes de marzo del año 2026.



Firma
Nombre: Wendy Johana Hernandez Leon
CC: 1016051812



Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre Wendy Johana

Apellidos Hernández León

Fecha de Nacimiento 1/01/1993 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Género

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☐ No

Nombre y apellido Wendy Johana Hernández León

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico aratelatiteres@gmail.com

Teléfono

Celular 3203431150



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta Chavito

SMS para recuperar la contraseña 3203431150

Editar